



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

Bogotá D.C., 18 de Mayo de 2016

Señores
TRANSCARIBE
Cartagena - Bolívar

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-002-2016

Respetados señores,

Con ocasión de la publicación del pliego definitivo del proceso citado en asunto, e interesados en participar, a continuación presentamos las inquietudes que requerimos sean aclaradas, modificadas o adicionadas.

INDICADORES FINANCIEROS:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

En razón a que la contabilidad de seguros es una de las contabilidades especiales, donde entran factores que requieren manejo particular como las reservas "Técnicas y Matemáticas", se tiene que estas aun cuando se llevan al pasivo, no constituyen deudas con terceros, sino provisiones de desviación de siniestralidad y reservas para riesgos en curso entre otros.

Por lo anterior, solicitamos excluir del pasivo total el valor de la Reservas, que por disposición de la Superintendencia Financiera se contabilizan bajo la cuenta 2630 del PUC, al realizar este cálculo se podrá observar el cambio radical que tiene este índice, mostrando la real situación de la aseguradora.

Por lo anterior sugerimos, se modifique la fórmula para calcular el Nivel de Endeudamiento de la siguiente manera:

$$\text{Nivel de Endeudamiento (RE)} = \frac{\text{Pasivo Total} - \text{Reservas}}{\text{Activo Total}} \leq 20\%$$

De no ser tenida en cuenta esta nueva fórmula, solicitamos se acepte un nivel de endeudamiento menor o igual al 87% (0.87), con lo que se garantizará la pluralidad de oferentes.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES:

Esta razón financiera nos da un resultado que indica cuales son las utilidades percibidas por cada peso de interés que la empresa debe pagar, y en razón a las condiciones actuales del mercado asegurador y el nuevo esquema de

reservas, respetuosamente solicitamos se sirvan modificar el margen requerido en este indicador y establecerlo como positivo o indeterminado, teniendo en cuenta que el resultado indeterminado se da cuando el oferente interesado en participar no presenta gastos de intereses es decir intereses causados por prestamos realizados por entidades financieras de crédito, lo cual es aún mejor que resultado positivo ya que demuestra que el oferente interesado en participar no tiene deudas causadas que generen intereses. De esta forma se estaría garantizando la pluralidad de oferentes de que trata el régimen legal y normativo vigente

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Respetuosamente solicitamos modificar el margen establecido para el indicador rentabilidad del patrimonio, en sentido de que se estipule mayor a cero (0), eliminado el rango máximo del mismo.

Lo anterior teniendo en cuenta que, el indicador de Rentabilidad del patrimonio es un ratio de eficiencia utilizado para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios. Se obtiene dividiendo el beneficio neto de la empresa entre su patrimonio neto. El funcionamiento del ROE establece una relación entre los beneficios y el capital de los accionistas. Por ende a mayor valor positivo de este indicador, se tiene la plena seguridad de que la compañía de seguros tiene un margen de rentabilidad, con la cual puede responder por sus obligaciones adquiridas con los terceros, y lo cual garantiza beneficio para la entidad en este proceso contractual.

NUMERAL 5.2.5. REQUISITO HABILITADOR DE EXPERIENCIA:

Respetuosamente solicitamos que la acreditación de contratos a través de la experiencia reportada en el RUP, no tenga un límite de tiempo aplicable a cada contrato, teniendo en cuenta que este factor es de verificación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

SINIESTRALIDAD DE LA CUENTA:

Respetuosamente solicitamos el suministro de la siniestralidad detallada de la cuenta indicando ramo afectado, amparo afectado, valores pagados y/o en reserva si los hay, lo anterior teniendo en cuenta que sin esta información detallada no es posible realizar una simulación de costos acorde a las necesidades y presupuesto de la entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez realizada la simulación de costos del proceso, teniendo en cuenta todas las variables, informamos que el presupuesto establecido resulta insuficiente para efectuar la contratación del programa de seguros, de esta forma solicitamos se incremente el presupuesto establecido en al menos un 30% o se disminuya la vigencia técnica solicitada proporcionalmente.

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL:

RELACIÓN DETALLADA DE BIENES:

Respetuosamente solicitamos suministrar el listado específico de predios y estaciones y sus respectivos contenidos, detallados y valorizados **en formato excel**, teniendo en cuenta que desde el año 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, exige por medio de la circular externa 011 de 2013, el desglose del cúmulo para el aseguramiento de riesgos catastróficos, concordante con lo estipulado en el decreto 4865 de 2011 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS:

Respetuosamente y teniendo en cuenta las características del riesgo, solicitamos se revise la posibilidad de disminuir el límite asegurado de esta cobertura y para lo cual sugerimos establecerlo en \$100.000.000.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

Una vez revisado el límite de cobertura requerido y teniendo en cuenta las características de cobertura y necesidades de la entidad, respetuosamente solicitamos la disminución del límite asegurado requerido y sugerimos fijarlo en \$2.000.000.000.

De igual forma solicitamos se precise que únicamente se ampara actividades relacionadas con predios, labores y operaciones del asegurado, pero que no se hace extensiva la cobertura a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que por ley se debe contratar para cada vehículo.

PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL:

Dentro de la relación de cargos objeto de cobertura, solicitamos se aclare a que hace referencia las abreviaturas "P.E".

RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS:

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA:

Respetuosamente solicitamos se sirvan aclarar que solo serán amparados los hechos derivados de las decisiones tomadas como miembros de junta directiva y no como miembros de otra entidad que representen o de la que sean funcionarios.

Así mismo solicitamos se aclare que personas o cargos son los suplentes de los integrantes de la junta directiva.

GASTOS DE DEFENSA:

Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador para este seguro, respetuosamente solicitamos se permita limitar la cobertura por instancias del proceso conforme se sugiere a continuación:

Cargos suministrados como anexo al formulario proposal form.			
Etapas del proceso	Procesos contraloria/ procuraduria	Procesos personeria	Procesos Fiscalia

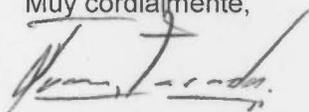
Preliminares	-	-	-
Primera instancia	10,000,000	5,000,000	5,000,000
Segunda instancia	20,000,000	10,000,000	10,000,000
Agregado anual para todos los procesos y todos los asegurados	70,000,000		
<p>NOTA: En los procesos penales, los costos y gastos incurridos se pagarán por reembolso una vez dictado el fallo de primera instancia, siempre y cuando el Funcionario Asegurado sea declarado inocente o el delito por el cual sea sentenciado no corresponda al un hecho doloso. En idéntica forma se procederá en relación con la segunda instancia, si la hubiere.</p>			
<p>Cauciones judiciales hasta \$5,000,000 por evento, \$ 10,000,000 vigencia</p>			

INTERMEDIARIO DE SEGUROS:

Respetuosamente solicitamos indicar si este proceso cuenta con asesor o intermediario de seguros, en caso afirmativo indicar nombre.

Pendientes de sus importantes y urgentes noticias.

Muy cordialmente,



Juan E. Parada
Coordinador Dirección Nacional de Licitaciones
Seguros del Estado S.A
Juan.parada@segurosdelestado.com

<p>Costos administrativos como gastos al formulario principal form</p>			
Procesos Licitación	Procesos Administrativa	Procesos Contractual Procesos	Gastos del proceso